



Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Especial Nº 1, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6628

ARTICULO 1º.- Establécese el siguiente cuadro tarifario para el servicio de ----- coches taxímetros:

Valor de la ficha	A	0,10.-
Bajada de bandera.....11 fichas.....	A	1,10.-
Valor de la ficha cada 130 metros.....	A	0,10.-

ARTICULO 2º.- Los propietarios de coches taxímetros, no podrán cobrar las ----- tarifas fijadas en el Artículo 1º, mientras no hayan retirado de la Dirección de Tránsito, una planilla multiplicadora.

ARTICULO 3º.- Para hacer efectivo el cobro del viaje conforme al cuadro tarifario vigente, deberá exhibirse la planilla multiplicadora en la forma establecida en el Artículo 6º de la Ordenanza Nº 5632. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente Artículo, la falta de dicha planilla entregada por la Dirección de Tránsito facultará a ésta a proceder a la inhabilitación del coche taxímetro, hasta tanto regularice su situación.

ARTICULO 4º.- La Dirección de Tránsito procederá directamente a la distribución de las planillas multiplicadoras.

HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

////



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 4039-A-119/87.-

ARTICULO 5º.- La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de su promul-
----- gación por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 6º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 7º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

abm

Dr HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 21 de julio de 1987.-

Cumplase, comuníquese, regístrese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----


JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 21 de julio de 1987.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL SEICIENTOS VEINTIOCHO (6628).-----



Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG